

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2.004 .

<u>SEÑORES ASISTENTES:</u>
<u>PRESIDENTE:</u> <i>D. Francisco Martos Ortiz.</i>
<u>MIEMBROS:</u> <i>D^a. María Ascensión Godoy Tena</i> <i>D^a. Piedad Roso Núñez</i>
<u>SECRETARIO GENERAL:</u> <i>D. Antonio Raúl Martínez Sánchez</i>

En la villa de Castuera, siendo las diez horas y cincuenta minutos del día veintisiete de septiembre de dos mil cuatro, en esta Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la Presidencia de su titular D. Francisco Martos Ortiz y con la asistencia de los señores miembros reseñados al margen, asistidos de mí, el Secretario General, D. Antonio Raúl Martínez Sánchez.

1º.- EXCUSAS DE ASISTENCIA.- Excusaron su asistencia los Concejales D. Francisco Pérez Urbán y D^a. Carolina Romero Sánchez.

2º.- ACTA ANTERIOR.- Por conocidos los términos del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 4 de mayo de 2004, la Junta, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda aprobarla en los términos en que se halla redactada.

3º.- INTERVENCIÓN DEL SR. ALCALDE.- No se produce.

4º.- SOLICITUD DE UNELEX INSTALACIONES ELÉCTRICAS S.I.I. DE PERMISO PARA CONSTRUCCIÓN DE RED ELÉCTRICA DE DISTRIBUCIÓN PARALELA AL CAMINO DE SEVILLA.- *Por el Sr. Alcalde se manifiesta que este asunto ya ha sido tratado y resuelto.*

La Junta de Gobierno, no entra a tratar este punto, pasando al siguiente.

5º.- EXENCIÓN DE PAGO DEL IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA, CON ANTIGÜEDAD SUPERIOR A 25 AÑOS.- Se conoce escrito del vecino de esta localidad, que a continuación se relaciona, en el que solicita la exención en el pago del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos, correspondiente al de su propiedad que también se indican, por tener una antigüedad superior a 25 años.

NOMBRE Y APELLIDOS DEL CONTRIBUYENTE	DOMICILIO CALLE y N°.	DATOS VEHÍCULO		
		MARCA	MATRICULA	FECHA MATRICULACIÓN
JOSÉ CONDE GARCÍA GIL	Fray Mateo, 44	Renault-R4 S	BA-4292-A	13-07-1972

La Junta, teniendo en cuenta la bonificación de hasta el 100 por 100 de la cuota del Impuesto, incrementada o no, a los vehículos históricos o aquellos que tengan una antigüedad mínima de veinticinco años, contados a partir de la fecha de su fabricación o primera matriculación, a que hace referencia el art. 3.3. de la vigente Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda asesorar al Sr. Alcalde Presidente, para que resuelva declarar al Sr. Conde García Gil exento del pago del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos, referido al de su propiedad indicado.

6.- EXENCIÓN DE PAGO DEL IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA, CUYOS TITULARES PADECEN MINUSVALÍA SUPERIOR AL 33%.- Se conocen escritos de los vecinos de esta localidad, que a continuación se relacionan, en los que solicitan la exención en el pago del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos, por padecer minusvalía superior al 33%.

NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	GRADO MINUSVALÍA	MATRÍCULA VEHÍCULO
Miguel García Padín	Santa Ana, 7	65 %	PO-7085-AY
Flor M ^a . Carrillo Sánchez	Tena Artigas, 6-2 ^o T	53 %	BA-8347-V
Francisco Tena Manzano	Zurbarán, 66	68 %	B-1755-SN

La Comisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94.1.e) de la Ley 39/1988, en su nueva redacción, y artículo 3.e) de la Ordenanza Municipal reguladora del Impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, acuerda declarar exentos de pago del Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica a los titulares relacionados, por padecer un grado de minusvalía igual o superior al 33%, aplicándose la exención, en tanto se mantengan dichas circunstancias.

7.- SOLICITUDES DE TARJETAS DE APARCAMIENTO DE MINUSVÁLIDOS.- Se conoce escrito del vecino de esta localidad D. MIGUEL GARCÍA PADÍN, con domicilio en calle Santa Ana n^o. 7 y provisto de D.N.I. 33017763-K, por el que solicita se le otorgue la Tarjeta de Aparcamiento para Minusválido.

Vista de la documentación aportada por el solicitante, de la que se desprende que padece un grado de minusvalía reconocido del 65%, la Junta de Gobierno, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda conceder al Sr. García Padín, la Tarjeta de Aparcamiento para Minusválido que solicita, de conformidad con la Ordenanza Municipal vigente.

Seguidamente se conoce escrito del vecino de Malpartida de la Serena, D. JUAN F^o. BENÍTEZ ORTIZ, con domicilio en calle Luis Chamizo n^o. 18 de dicha localidad y provisto de D.N.I. n^o. 52964048-Q, solicitando la concesión de Tarjeta de Aparcamiento para Discapacitados.

La Junta de Gobierno, teniendo en cuenta que el solicitante no reside en Castuera, sino que es vecino de Malpartida de la Serena, considera que es al Ayuntamiento de su domicilio

donde debe dirigir su petición, por lo que acuerda no acceder a lo solicitado por el Sr. Benítez Ortiz.

8º.- NICHOS.- Se conocen escritos de los vecinos de Barcelona D. Juan, D. Pedro y Dª. Joaquina Díaz Cáceres, por los que renuncian a sus derechos de titularidad del nicho nº. 72 de la Manzana nº. 8 del Cementerio Municipal de esta localidad, en favor de D. Emilio Caballero Cáceres, con domicilio en Gran Vía de las Cortes Catalanas nº. 6 de Barcelona.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda acceder a lo solicitado por los Sres. Díaz Cáceres, previo pago de los derechos y tasas de Ordenanza y sin perjuicio de terceros.

Seguidamente se conocen escritos de los vecinos de Barcelona D. Pedro y Dª. Joaquina Díaz Cáceres, por los que renuncian a sus derechos de titularidad del nicho nº. 99 de la Manzana nº. 14, de San Gregorio, del Cementerio Municipal de esta localidad, en favor de D. Juan María Díaz Cáceres, con domicilio en c/. Encarnación nº. 105 - 1º - 4ª de Barcelona.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda acceder a lo solicitado por los Sres. Díaz Cáceres, previo pago de los derechos y tasas de Ordenanza y sin perjuicio de terceros.

A continuación se conoce escrito que presenta la vecina de esta localidad Dª. Antonia González Esperilla, con domicilio en c/. Fuente nº. 12, solicitando autorización para ceder gratuitamente la titularidad del nicho nº. 157 de 1ª fila de la manzana nº. 23 de San Pedro, a favor de D. Diego Fernández Martín, con domicilio en c/. Resolana nº. 8 de esta localidad.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda acceder a lo solicitado por la Sra. González Esperilla, previo pago de los derechos y tasas de Ordenanza y sin perjuicio de terceros.

9º.- SOLICITUD DE D. CAMILO HIDALGO FERNÁNDEZ, DE DEVOLUCIÓN DE FIANZA.- Se conoce la solicitud de referencia y visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal en el que considera que puede procederse a la devolución de la fianza, ya que una vez finalizada la obra de apertura y cerramiento de zanja, se ha dejado en perfecto estado la vía pública.

La Junta de Gobierno, considerando que se han cumplido las condiciones amparadas por la fianza de referencia, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda que, por los servicios de Intervención y Tesorería, se proceda a su devolución a D. Camilo Hidalgo Fernández.

10º.- SOLICITUD DE Dª. MARÍA LÓPEZ TENA, SOLICITANDO COLOCACIÓN DE PIVOTES O VALLAS EN LA ESQUINA DE CALLE COLÓN CON CALLE NORTE.- Conocida la solicitud de referencia, la Junta de Gobierno acuerda dejarla sobre la mesa y recabar los informes oportunos de los Servicios Técnicos Municipales y Policía Local.

11º.- SOLICITUDES DE SUBVENCIONES VARIAS.- Se conoce escrito formulado por D. Jenaro Martín Morillo, en su calidad de presidente de la peña taurina “El

Acierto”, con domicilio en calle Santa Ana n°. 22 y C.I.F. G-06122931, solicitando una subvención o ayuda económica para sufragar los gastos de la misma que se generan durante las Ferias y Fiestas de la localidad.

La Junta de Gobierno, tras deliberar y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda conceder a la Peña Taurina “El Acierto”, una subvención por importe de 450 _uros, con cargo a los créditos del Presupuesto Municipal de 2.004, debiendo justificar el destino de la cantidad concedida, a los fines y objeto de su solicitud, antes de la terminación del corriente ejercicio y, en todo caso, cuando para ello fuera requerido por este Ayuntamiento.

Seguidamente, se conoce escrito presentado por D. Diego Morillo Fernández, en su calidad de Presidente del Consejo Regulador de la Denominación de Origen “Queso de la Serena” por el que solicita ayuda económica para la organización de las III Jornadas Técnicas Transfronterizas sobre el Queso de la Serena, a desarrollar en esta localidad durante los días 27 y 28 de noviembre de 2004.

La Comisión, tras deliberar y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda no acceder a lo solicitado por el Sr. Morillo, si bien pone a su disposición las instalaciones del Salón del Ovino para la realización de las III Jornadas Técnicas indicadas, así como se le facilitará la instalación de equipos de sonido y limpieza de locales.

12°.- SECCIÓN DE URGENCIAS.- No se presentaron asuntos urgentes.

13°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formularon.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por la Presidencia, se levantó la sesión, siendo las once horas y treinta y cinco minutos, de todo lo cual yo, el Secretario General doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,